



República de Colombia
Departamento de Magdalena
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR No. 58 09 JUL. 2018

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL.

ASUNTO: Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar "SIMPADE"

FECHA: 04 de julio de 2018

Reiteración de información

Uno de los objetivos de la política educativa es contribuir al cierre de brechas educativas entre regiones, zonas y poblaciones diversas y vulnerables

Por lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional – MEN contribuye a garantizar el acceso de los niños, niñas y jóvenes que se encuentran por fuera del sistema escolar, de la misma manera esta secretaria de educación se compromete a que accedan al servicio público educativo, que permanezcan y culminen satisfactoriamente su educación.

En este sentido el Ministerio de Educación Nacional desde la subdirección de Permanencia ha establecido estrategias que buscan reducir la tasa de Deserción Intra anual, para ello ha estructurado el Sistema de Información Para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar, SIMPADE,

Por lo tanto del correcto y oportuno trámite depende la calidad de la información que nos permita tanto al Ministerio de Educación Nacional, como a nosotros como secretaria y a ustedes como rectores de establecimientos educativos, beneficios tales como:

- Análisis y definición de políticas y planes de acción.
- Alertas tempranas sobre la población con mayor riesgo de deserción.
- Recoge las variables e indicadores más importantes para el análisis y seguimiento de la permanencia y la deserción escolar.
- Es una herramienta que además del diagnóstico, involucra el registro de las necesidades de los estudiantes, para la toma de decisiones por parte de las instituciones educativas y las autoridades educativas locales, regionales y nacionales. Y por último
- Almacena y combina información existente en otros sistemas de información, en tiempo real, entre ellos, el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT.

Así las cosas es de suma importancia que cada uno de los rectores tramite la información de las variables de los formularios relacionados a continuación:

1. FORMULARIO SIMPADE ESTUDIANTES.
2. FORMULARIO SIMPADE ESTABLECIMIENTO.
3. FORMULARIO SIMPADE SEDE.
4. FORMULARIO SIMPADE SEDE ACCIONES.



República de Colombia
Departamento de Magdalena
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Continuación CIRCULAR No. 58 ' 0.9 JUL. 2018

La meta trazada desde el Ministerio de Educación Nacional, y de obligatorio cumplimiento es que en el 2017. El 100% de los estudiantes fueran caracterizados en SIMPADE. La cual no se cumplió. Lo que nos conlleva a reiterar la obligación de dar estricto cumplimiento para este 2018.

De igual manera se les brindará el apoyo técnico en el uso de la estrategia SIMPADE a todos los establecimientos educativos.

Son competencias de los rectores entre otras las consagradas en la Resolución 07797 de 2015, Artículo 6:

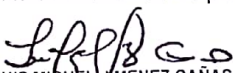
1. Ejecutar las etapas establecidas para el desarrollo del proceso de gestión de la cobertura educativa.
2. Garantizar la calidad y veracidad de la información en el SIMAT y SIMPADE.
3. Hacer seguimiento y control permanente al registro de información SIMAT y SIMPADE.

Se anexa a este comunicado el instructivo establecido por el Ministerio de Educación Nacional para el diligenciamiento de los formularios antes mencionados en el sistema. Para el ingreso a la plataforma debe hacerlo por el link <https://simpade.mineduccion.gov.co/simpade/>, con el usuario y contraseña de SIMAT.

Agradecemos el esfuerzo y el compromiso para cumplir con las directrices y recomendaciones desde el orden nacional.

Atentamente,


NIDIA ROSA ROMERO CABAS
Secretaria de Educación Departamental


Revisó: LUIS MIGUEL JIMENEZ CAÑAS
Profesional Especializado
Cobertura Educativa

Proyecto. Amira Cuza M 
Permanencia Educativa